



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

FECHA	VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)						
RADICADO	05001	31	05	017	2023	00004	00
EJECUTANTE	RAÚL ARTURO MONSAVE RIVERA						
EJECUTADA	SOCIEDAD SISTEMAS DE CONSTRUCCION SOSTENIBLE SAS Nit. 901160098-5 CONHOGAR SAS Nit. 890900836-1						
PROCESO	EJECUTIVO LABORAL CONEXO 2022-00068						
ASUNTO	AUTO REQUIERE A LA PARTE EJECUTANTE						

En el proceso ejecutivo laboral conexo referenciado, no se dará trámite a la solicitud agregada al expediente en el numeral 39, debido a que dicha respuesta fue ofrecida por Colpensiones desde el 24/07/2023, lo que produjo el cierre del incidente sancionatorio que cursaba frente a dicha entidad.

Ahora bien, vista la certificación bancaria aportada por la parte actora el 01 de noviembre de 2023, y revisado en detalle el documento anexo donde la entidad CONHOGAR SAS propuso excepciones, tenemos que la cuenta bancaria No. **0602039895** perteneciente a la señora RAUL ARTURO MONSALVE RIVERA, no era de BANCOLOMBIA sino a la entidad **SCOTIABANK COLPATRICA S.A.**

La prueba solicitada consistente en los extractos **bancarios de enero de 2020 a octubre de 2021** sobre la cuenta bancaria No. **0602039895**, es **necesaria para poder emitir pronunciamiento de excepciones**, y por ello, insta a la parte ejecutante para que allegue estos documentos, a más tardar el 24 de noviembre del año en curso.

La parte actora deberá indicar bajo la gravedad de juramento, qué cuentas bancarias tenía habilitadas para el año 2020-2021, relacionando número de cuentas y entidad bancaria.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ

Gimena Marcela Lopera Restrepo

Firmado Por:

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f13b80462e6b53fa257429b86fc9c7a2d750dc75ff7369c1ed567158a933bfad**

Documento generado en 21/11/2023 08:01:07 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**